



**Resolución No. 0607  
Cuatro (4) de mayo de 2016**

***“Por medio de la cual se delega la función de seguimiento técnico de la jornada electoral para la designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en su modalidad virtual”***

***El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 42 del Estatuto General del ITSA, la Ley 489 de 1998 y***

**CONSIDERANDO**

*La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.*

*El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

*El artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece: “Delegación - Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”.*

*Que, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios consagrados en la Constitución, las leyes y normatividad vigente y para lograr un efectivo soporte técnico a la jornada electoral de la Institución Universitaria ITSA, en su modalidad virtual, a realizarse el día 5 de mayo de 2016 se hace necesario delegar en el Profesional Universitario con funciones de Ingeniero de Soporte Técnico la función específica de seguimiento técnico de la jornada electoral.*

**WWW.ITSA.EDU.CO**

*En consecuencia.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Delegar en el funcionario JOSÉ JAIDER RAMÍREZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.975.290 de Villanueva Guajira, Profesional Universitario con funciones de Ingeniero de Soporte Técnico la función específica de seguimiento técnico de la Jornada Electoral de la Institución Universitaria ITSA, en su modalidad virtual, a realizarse el día 5 de mayo de 2016.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *La presente resolución rige a partir de su expedición.*

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Soledad, a los cuatro (4) de mayo de 2016*



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector

Proyectó: I. Arenas – Revisó: C. Maya 